ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

ADENDA 03
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 05 DE 2019
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
15 de Abril de 2019

OBJETO:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS, DISPOSITIVOS , INSUMOS Y CONSUMIBLES QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO, PRUEBAS ESPECIALES DE REFERENCIA, PATOLOGÍA, Y SERVICIO TRANSFUSIONAL, QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESDE LA TOMA DE LA MUESTRA HASTA LA ENTREGA FINAL DEL RESULTADO, EQUIPOS AUTOMATIZADOS DE ALTA TECNOLOGÍA EN LA MODALIDAD DE COMODATO, SISTEMA DE INFORMACIÓN ROBUSTO QUE PERMITA LA INTERFAZ CON EL SOFTWARE PROPIO DE LA INSTITUCIÓN Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MUESTRAS DE APOYO DIAGNOSTICO LAS 24 HORAS DEL DÍA SEGÚN LA NECESIDAD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE".

1. **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR BIOLORE** – (4 de Abril de 2019 hora 23:05 pm)

OBSERVACIÓN No 1

Comedidamente sugerimos dividir por grupos los insumos y reactivos que no requieren apoyo tecnológico con el fin de dar más oportunidad y pluralidad a oferentes que no tienen en su portafolio todo los ítems requeridos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

No se acepta la observación. Toda vez que se requiere una empresa que garantice el 100% del servicio de laboratorio clínico, Unidad transfusional y patología, y que a su vez suministre todo el recurso tecnológico, de insumos y equipos para el procesamiento de muestras en toda la Subred Norte E.S.E.

2. **OBSERVACIÓNES PRESENTADAS POR MACROSEARCH** – (5 de Abril de 2019 hora 8:34 am)

OBSERVACIÓN No 1

¿Para la presente convocatoria se pueden presentar propuestas parciales?

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

En los pliegos de condiciones es claro, que el proponente deberá garantizar el 100% del servicio de laboratorio clínico, Unidad transfusional y patología, y que a su vez suministre todo el recurso

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

tecnológico, de insumos y equipos para el procesamiento de muestras en toda la Subred Norte E.S.E. Por tal razón no se aceptarán propuestas parciales.

OBSERVACIÓN No 2:

En aras de generar mayor pluralidad de oferentes al presente proceso licitatorio, solicitamos sean aceptadas también las siguientes presentaciones por las sugeridas a continuación, las cuales también están directamente relacionadas con las características técnicas requeridas:

Ítem 205 PARAFINA, Bolsa x 1 kilo
Ítem 211 Y 212 TINTA CHINA, Botella x 60ml
Ítem 355 – FORMOL AL 37% CANECA X 55 GAL, Solicitamos tener en cuenta la alternativa de Formol tamporano al 10% para obtener mejores resultados y además calidad reactiva.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

Se acepta la observación y el oferente podrá cotizar estos ítems en diferentes presentaciones que garanticen el 100% del cumplimiento requerido para habilitar el insumo.

Es importante que dentro de los anexos el oferente cotice según el anexo 7 y 11 en el factor de empaque del producto correspondiente

3. **OBSERVACIÓNES PRESENTADAS POR ANALISIS TECNICOS LTDA** – (5 de Abril de 2019 hora 9:43 am)

OBSERVACIÓN No 1:

Solicito respetuosamente aclara si el numeral 1 REACTIVOS – FACTOR HABILITANTE (Página 17), el anexo correspondiente es el número 7 y no el número 1 como se estipula en el pliego de condiciones

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

Se acepta la observación y el texto correcto es el siguiente "Para la prestación de los servicios de Laboratorio Clínico se especifican los reactivos e insumos para cada Sección en el Anexo No 7 de esta convocatoria. El Proveedor deberá ofertar el 100% de los ítems requeridos en este anexo como parte de la evaluación habilitante"

OBSERVACIÓN No 2:

En el numeral 2, Equipos – Factor Habilitante

C. Equipo de hormonas (pagina19): Se solicita aclarar el número de equipos requeridos, ya que no solicitan equipo para la sede de Chapinero, pero en el anexo 8 si lo incluyen.

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

D. Equipo de Uroanalisis (pagina21), por favor aclarar si el equipo para la USS Chapinero es seniautomatizado como se solicita en el Anexo 8.

I. Equipo para Microbiología (página 24), por favor aclarar si la técnica de medición es por colorimetría y fluorescencia a través de placas de micro dilución y no micro titulación como esta en el pliego de condiciones.

K. Equipo de Gases Arteriales (página 25), solicito respetuosamente retirar el requerimiento "Pack único que contenga reactivos, válvulas, control de calidad y electrodos", exclusivo de una sola casa comercial y en su lugar dejar "Cartucho de reactivo desechable y de conservación a temperatura ambiente independiente de tarjeta de sensores y de fácil cambio", la cual permitirá una mayor participación de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

En cuanto al punto C. Se acepta la observación y se aclara que para el USS de Chapinero se requiere un equipo de mediana complejidad como se especifica en el anexo 8, para dar respuesta a las solicitudes de exámenes de urgencias y/o hospitalizados.

Punto D. Se acepta la observación, aclarando que para la USS de Chapinero se requiere un equipo semiautomatizado como se encuentra indicado en el anexo No 8.

Punto I. Se acepta lo observado y se aclara que la técnica es por Colorimetría y fluorescencia a través de placas de micro dilución.

K. Se acepta la observación, y el nuevo texto es:

- "Pack único que contenga reactivos, válvulas, control de calidad y electrodos o Cartucho de reactivo desechable y de conservación a temperatura ambiente independiente de tarjeta de sensores"

OBSERVACIÓN No 3:

Por favor aclarar a que se refiere el párrafo incluido en la página 29:
"Todos los documentos, manuales, formatos y anexos correspondientes a la parte técnica a los que hace referencia en estos términos se deben incluir en la oferta subida a la plataforma de SECOP I. La no presentación dará lugar al rechazo técnico de la oferta".
La plataforma de SECOP I no nos permite subir archivos por lo tanto solicito respetuosamente eliminar este párrafo.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

Se acepta la observación y se aclara que las propuestas deben ser entregadas y radicadas en físico 1(original) y 2(copias), en los términos señalados en el cronograma del proceso.

Recepción de propuestas en la sede administrativa de la Subred Norte ubicada en la Calle 66 No. 15-41 piso 1 Oficina de Corre8spondencia el día 17 de Abril de 2019 máximo hasta las 10:00 am

OBSERVACIÓN No 4:

Lista de chequeo documentos y requisitos de orden técnico: (páginas 29 y 30, 35 y 36): numeral 4: "Adjuntar los registros sanitarios, de los insumos y reactivos de la oferta, que lo requieran por norma. Cada insumo y reactivo debe tener un archivo en formato PDF de forma legible con el nombre y presentación del mismo. No se aceptaran ofertas de productos sin registro sanitario o con registro provisional o vencido. La omisión de este documento excluye del proceso de evaluación".
Se solicita autorización para presentar el radicado de solicitud de renovación de registros sanitarios, en los casos en los que el ente regulador, INVIMA, no haya dado respuesta y aun se encuentren en trámite.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4:

Se acepta la observación siempre y cuando el soporte de radicado ante el ente regulador exprese que está en proceso de renovación y no vencido, el cual podrá ser verificado por la institución.

OBSERVACIÓN No 5:

"El proponente debe adjuntar el Anexo 8 (Formato de hoja de vida equipo médico) que tiene referencia a los equipos biomédicos presentados, para la prestación del servicio".
Solicito aclarar este requerimiento puesto que el Anexo 8 corresponde a la cantidad de equipos requeridos-compatibles con los insumos, reactivos o dispositivos y no al formato de hoja de vida de los equipos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5:

Se acepta la observación y se aclara lo siguiente: El anexo No 8 hace referencia al inventario de equipos requeridos para las diferentes USS de la Subred Norte E.S.E

Adicionalmente los proponentes deberán adjuntar en su propuesta el formato hoja de vida para cada uno de los equipos biomédicos ofertados, para lo cual la Subred publicará con la presente adenda el formato en mención.

OBSERVACIÓN No 6:

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

Con referencia a las obligaciones especificas del contratista (página 43), A. Insumos: numeral 15. Los reactivos e insumos deberán contemplar así mismo las siguientes características: técnica de la prueba, forma farmacéutica, concentración, lote, registro sanitario, fecha de vencimiento y presentación comercial".
Solicito retirar el requerimiento de forma farmacéutica y concentración, puesto que solo aplica para medicamentos, no para reactivos de laboratorio clínico.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 6:

Se acepta la observación parcialmente, en el sentido que únicamente para aquellos productos a los que les aplique Ejemplo: Carga de glucosa para pruebas de tolerancia a la misma, es decir si el insumo requiere ser consumido para un análisis, este si debe contener la forma farmacéutica y su concentración.

OBSERVACIÓN No 7:

Anexo 7. Insumos y reactivos:
Ítem 102 al 130 pruebas del área de hormonas: Solicitamos incluir en la especificación técnica de los reactivos, la técnica de inmunofluorescencia incluida en las especificaciones de los equipos (página 20).
Ítem 180. Control de calidad interno inmunohematologia, solicito aclarar la presentación del kit, kit x 8 viales.
Ítem 181. Células A1B, solicito aclarar la presentación del Kit, 2 frascos x 10 ml.
Ítem 182. Células I, II, III, solicito aclarar la presentación del kit, 3 frascos x 10 ml.
Ítem 183. Lectina A1, solicito aclarar la presentación del frasco, frasco x 5 ml.

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

Ítem 184. Lectina H, solicito aclarar la presentación del frasco, frasco x 5 ml.

Con referencia a los ítems 330. Control de calidad metabolitos en orina, 331. Control de calidad proteínas específicas y el ítem 341. Control de calidad parasitología, solicito respetuosamente adicionar otros tres ítems con la posibilidad de cotizar el valor de la muestra que se va a compartir de acuerdo a lo estipulado en el anexo 9. Esta muestra compartida recibe el nombre de "Tabulación" y tiene un costo más bajo con relación a la muestra completa, lo cual favorece a la Subred Integrada.
Quedarían entonces:
Ítem 376. Tabulación control de calidad metabolitos en orina
Ítem 377. Tabulación control de calidad proteínas especificas
Ítem. 378. Tabulación control de calidad parasitología.

Ítem 372. Vinagre, solicito corregir la presentación a frasco x 500 ml.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 7:

Se acepta la observación y se realizan los respectivos ajustes en el anexo No 7 definitivo, el cual se publicará con la presente adenda.

4. **OBSERVACIÓNES PRESENTADAS POR VELEZ LAB** – (5 de Abril de 2019 hora 10:51 am)

OBSERVACIÓN No 1:

3.3.1. INDICADORES FINANCIEROS: Índice de liquidez el Solicitado en el pliego es igual o superior a uno punto Cinco (1.5) Solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un índice de Liquidez mayor o igual a uno punto once (1.1) debido a que el solicitado en el pliego de condiciones limita la pluralidad de oferentes interesados en participar en el proceso, por lo cual serían muy pocas las empresas que logren cumplir con este requerimiento.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

No se acepta la observación

El Indicador planteado por la Subred Norte ESE Índice de Liquidez (Mayor o Igual a 1.5) en el proceso de convocatoria pública 05 de 2019, tiene por objeto garantizar que el proponente seleccionado de bienes y/o servicio garantice el cumplimiento a las obligaciones contractuales y ejecución a satisfacción del contrato, minimizando el riesgo de declaratoria de incapacidad financiera, teniendo en cuenta que dentro de las cláusulas contractuales normalmente se pacta el pago a 90 días posterior a la radicación de la factura a satisfacción.

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

Es potestad de la Subred Norte ESE tener en cuenta las variables externas que afecten la aplicabilidad de los indicadores financieros los cuales pueden generar dos riesgos: 1. Elegir un Proveedor de bienes y servicios que no garantice financieramente la ejecución contractual y 2. Declarar el proceso de selección desierto por el no cumplimiento de los pliegos.

Con esto la Subred Norte ESE en ningún momento pretende limitar la pluralidad de oferentes al proceso licitatorio, solo garantiza que el oferente seleccionado cumpla con todas las condiciones contractuales plasmadas en el contrato suscrito posteriormente.

OBSERVACIÓN No 2:

Nivel de endeudamiento solicitado en el pliego es igual o menor a 60%; Solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Nivel de endeudamiento solicitado en el pliego es igual o menor a 70% debido a que el solicitado en el pliego de condiciones limita la pluralidad de oferentes interesados en participar en el proceso, por lo cual serían muy pocas las empresas que logren cumplir con este requerimiento.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

No se acepta la observación

El Indicador planteado por la Subred Norte ESE Nivel de Endeudamiento (Menor o Igual a 60%) en el proceso de convocatoria pública 05 de 2019, tiene por objeto garantizar que el proponente seleccionado de bienes y/o servicio garantice el cumplimiento a las obligaciones contractuales y ejecución a satisfacción del contrato, minimizando el riesgo de declaratoria de incapacidad financiera, teniendo en cuenta que dentro de las cláusulas contractuales normalmente se pacta el pago a 90 días posterior a la radicación de la factura a satisfacción.

Es potestad de la Subred Norte ESE tener en cuenta las variables externas que afecten la aplicabilidad de los indicadores financieros los cuales pueden generar dos riesgos: 1. Elegir un Proveedor de bienes y servicios que no garantice financieramente la ejecución contractual y 2. Declarar el proceso de selección desierto por el no cumplimiento de los pliegos.

Con esto la Subred Norte ESE en ningún momento pretende limitar la pluralidad de oferentes al proceso licitatorio, solo garantiza que el oferente seleccionado cumpla con todas las condiciones contractuales plasmadas en el contrato suscrito posteriormente.

5. **OBSERVACIÓNES PRESENTADAS POR WERFEN COLOMBIA** – (5 de Abril de 2019 hora 11:50 am)

OBSERVACIÓN No 1:

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

Índice de liquidez el Solicitado en el pliego es igual o superior a uno punto Cinco (1.5) Solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un índice de Liquidez mayor o igual a uno punto once (1.1) debido a que el solicitado en el pliego de condiciones limita la pluralidad de oferentes interesados en participar en el proceso, por lo cual serían muy pocas las empresas que logren cumplir con este requerimiento. Nivel de endeudamiento solicitado en el pliego es igual o menor a 60% Solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Nivel de endeudamiento solicitado en el pliego es igual o menor a 70% debido a que el solicitado en el pliego de condiciones limita la pluralidad de oferentes interesados en participar en el proceso, por lo cual serían muy pocas las empresas que logren cumplir con este requerimiento.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

No se acepta la observación

Los Indicadores planteados por la Subred Norte ESE Índice de Liquidez (Mayor o igual a 1.5) y Nivel de Endeudamiento (Menor o Igual a 60%) en el proceso de convocatoria pública 05 de 2019, tiene por objeto garantizar que el proponente seleccionado de bienes y/o servicio garantice el cumplimiento a las obligaciones contractuales y ejecución a satisfacción del contrato, minimizando el riesgo de declaratoria de incapacidad financiera, teniendo en cuenta que dentro de las cláusulas contractuales normalmente se pacta el pago a 90 días posterior a la radicación de la factura a satisfacción.

Es potestad de la Subred Norte ESE tener en cuenta las variables externas que afecten la aplicabilidad de los indicadores financieros los cuales pueden generar dos riesgos: 1. Elegir un Proveedor de bienes y servicios que no garantice financieramente la ejecución contractual y 2. Declarar el proceso de selección desierto por el no cumplimiento de los pliegos.

Con esto la Subred Norte ESE en ningún momento pretende limitar la pluralidad de oferentes al proceso licitatorio, solo garantiza que el oferente seleccionado cumpla con todas las condiciones contractuales plasmadas en el contrato suscrito posteriormente.

6. **OBSERVACIÓNES PRESENTADAS POR QUINBERLAB SA** – (5 de Abril de 2019 hora 11:58 am)

OBSERVACIÓN No 1:

- 3.3.1. INDICADORES FINANCIEROS: En relación con lo establecido por la Entidad en los Términos de Referencia de la PLIEGO DE CONDICIONES No. 05 DE 2019 de manera respetuosa solicitamos a la Entidad y con base en los argumentos de orden financiero que exponemos a continuación, modificar el contenido del presente numeral de acuerdo a las siguientes consideraciones: Colombia Compra Eficiente para el análisis y establecimiento de indicadores financieros por parte de la entidades estatales, indicó que la aplicación de los mismos

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

no debe ser un ejercicio mecánico, sino que el mismo sea ajustado y correspondiente al tipo de mercado en el cual se desenvuelven los posibles oferentes, así: "Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes. En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación, a continuación exponemos las exigencias financieras de algunos procesos de la fecha actual de otros hospitales de cuantías similares y objetos afines al presente para su análisis y consideración, cabe anotar que en los procesos descritos nuestra empresa ha sido proponente y adjudicatario de los mismos, sin la generación de ningún tipo de inconveniente relacionado con calidad y cumplimiento del contrato.

ENTIDAD: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA PROCESO: CONVOCATORIA PUBLICA NO. 07 DEL 2019 OBJETO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS POR LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA"

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales serán calculados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2017 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Indice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este indice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	> 1 (MAYOR A 1)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno	Pasivo Total / Activo Total	< 70% (MENOR A 70%)

CUANTIA: $ 2.501.451.188

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

• ENTIDAD: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ PROCESO: SUBASTA INVERSA SS18-132 OBJETO: "SUMNISTRO REACTIVOS DE INMUNOLOGIA-HEMATOLOGIA - COAGULACION - GASES ARTERIALES, INMUNOLOGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, INMUNOHEMATOLOGIA ESPECIAL, QUIMICAUROANALISIS-ELECTROLITOS,MICROBIOLOGIA CON APOYO TEGNOLOGICO Y MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ." CUANTIA: $ 2.063.184.175,00

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

3	**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100 Si el proponente no cumple con el requisito antérior será declarado NO ADMISIBLE Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así: NE= ∑Pti / ∑Ati NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes Ati= Activo total de cada uno de su integrantes	**La oferta no puede exceder el presupuesto oficial.** Para poder presentar propuestas por grupos o ítems debe ser menor o igual al **≤ 70%**

ENTIDAD: EJERCITO NACIONAL – DIRECCION SANIDAD PROCESO: LICITACIÓN PUBLICA No. 036-DISAN-EJC-2018 OBJETO: "SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO (SOFTWARE) RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE MUESTRAS BIOLOGICAS DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LA REGIONAL BOGOTÁ, BOYACÁ, META, TOLEMAIDA (SATÉLITES), TOMAS DE MUESTRA, LETICIA, PUERTO CARREÑO Y OTROS, ASÍ COMO EL LABORATORIO DE REFERENCIA DISAN EJC, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO ENMARCADAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y GENERALES." CUANTIA: $ 7.120.000.000

2.3.2.1.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDOS				
Índice de Endeudamiento	<=	Menor o igual	70	%

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

ENTIDAD: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN PROCESO: CONVOCATORIA PUBLICA No. 023 DEL 29 DE MARZO DE 2019 OBJETO: SUMINISTRAR REACTIVOS, INSUMOS, CONTROL DE CALIDAD INTERNO Y MATERIALES NECESARIOS EN EL PROCESAMIENTO DE EXÁMENES (PRUEBAS) DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN E.S.E. CUANTIA: $ 1.701.009.661

INDICES FINANCIEROS

LIQUIDEZ: El proponente deberá demostrar liquidez mayor o igual a **1.10**

Liquidez = Activo corriente sobre pasivo corriente.

En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:
Fórmula de trabajo: L = ∑(AC) / ∑(PC)
∑ = Sumatoria
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: El proponente deberá demostrar Nivel de Endeudamiento Menor o igual al **73%.**

Endeudamiento = Pasivo Total sobre Activo Total.
En el caso de consorcios y uniones temporales, de acuerdo a la siguiente fórmula:
Fórmula de trabajo: NE = ∑(PT) / ∑(AT)
∑ = Sumatoria
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Cabe anotar que según el manual para la determinación de requisitos habilitantes de Colombia compra eficiente establece que las entidades estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación, la Entidad Estatal debe establecer el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional como resultado del análisis de los criterios establecidos para esta contratación.

Así las cosas, se solicita respetuosamente se evalúe modificar los indicadores financieros a razón que la exigencia de los mismos limitaría la participación de empresas que poseen la experiencia y pueden dar cabal cumplimiento a los mismos. En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, la entidad estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un desempeño diferente al del promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el proceso de contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la entidad estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis."

De igual manera, queremos que sea tenido en cuenta lo siguiente:

1. El sector al que pertenece nuestra empresa y el beneficio operativo que ha generado en las instituciones de Salud del Distrito Capital durante el tiempo que ha sido proveedor en cada una de las E.S.E.S.
2. Tipo de inversión requerida: Nuestra empresa requiere para ejecutar los proyectos altos volúmenes de deuda, ya que los proyectos de dotación de laboratorios en calidad de comodato requieren fuertes cantidades de inversión inicial
3. Devaluación promedio del peso colombiano frente al dólar la cual ha sido del 36% aproximadamente en los últimos 12 meses, teniendo en cuenta que el 90% de los productos ofertados en nuestro portafolio son importados. 4. Carteras altas de EPS e IPS, debido a situación actual del sector Salud.

Lo anterior impacta directamente en indicadores como la Liquidez y el Nivel de Endeudamiento, sin embargo, Quinberlab ha mantenido los pagos de sus obligaciones financieras oportunos tanto a bancos, proveedores y empleados, como se ha venido demostrando con:
• Las entregas de nuestros productos en contratos anteriores y en vigencia se han realizado en concordancia a la oportunidad y calidad pactadas.
• No hemos sido objeto de veto por proveedores nacionales y extranjeros por falta de pago por consiguiente no hemos frenado el envío de mercancía a ninguno de nuestros clientes.
• Las obligaciones con nuestros empleados se han cumplido a cabalidad como se demuestra en informe de parafiscales.
• Obligaciones bancarias en pago al día.

Por lo anterior solicitamos muy amablemente tener en cuenta las siguientes observaciones para poder presentar una oferta que estamos seguros cuenta con la calidad, los precios y la experiencia que nos ha caracterizado en estos 30 años.

INDICE DE LIQUIDEZ Lo solicitado en la convocatoria es mayor o igual a 1.5 solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Índice de Liquidez mayor o igual a 1 debido a lo expuesto anteriormente. • INDICE DE ENDEUDAMIENTO Lo solicitado en la convocatoria es menor o igual a 60% solicitamos sea modificado este indicador permitiendo un Índice de endeudamiento menor o igual a 70% debido a lo expuesto anteriormente.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 1:

No se acepta la observación

Los Indicadores planteados por la Subred Norte ESE Índice de Liquidez (Mayor o igual a 1.5) y Nivel de Endeudamiento (Menor o Igual a 60%) en el proceso de convocatoria pública 05 de 2019, tiene por objeto garantizar que el proponente seleccionado de bienes y/o servicio garantice el cumplimiento a las obligaciones contractuales y ejecución a satisfacción del contrato, minimizando el riesgo de declaratoria de incapacidad financiera, teniendo en cuenta que dentro

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

de las cláusulas contractuales normalmente se pacta el pago a 90 días posterior a la radicación de la factura a satisfacción.

Es potestad de la Subred Norte ESE tener en cuenta las variables externas que afecten la aplicabilidad de los indicadores financieros los cuales pueden generar dos riesgos: 1. Elegir un Proveedor de bienes y servicios que no garantice financieramente la ejecución contractual y 2. Declarar el proceso de selección desierto por el no cumplimiento de los pliegos.

Con esto la Subred Norte ESE en ningún momento pretende limitar la pluralidad de oferentes al proceso licitatorio, solo garantiza que el oferente seleccionado cumpla con todas las condiciones contractuales plasmadas en el contrato suscrito posteriormente.

OBSERVACIÓN No 2:

OBSERVACION 2 Equipo de infecciosas – Equipo de hormonas, Página 18 y 19.

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS POR LA SUBRED: 2 (DOS). Incluye 1 (uno) para el Laboratorio Centralizado de VIH ubicado en la USS Fray Bartolomé y el otro para central de procesamiento USS Simón Bolivar.

Caracteristicas

- Método de medición por quimioluminiscencia para pruebas infecciosas.
- Estabilidad de reactivos a bordo mínimo 7 semanas o más.
- Con capacidad de procesamiento mínimo de 100 pruebas por hora para el LABORATORIO Clínico de la Unidad Fray Bartolomé y mínimo de 400 pruebas para el laboratorio Clínico de la Unidad de Simón Bolivar

Página 18 Equipo de infecciosas

Página 19

- En la sede Simón Bolívar se tendrán dos equipos de tecnología de punta con mínimo de 200 pruebas/hora para el laboratorio del Simón Bolívar.
- En las sedes de Suba, Engativá se requiere equipo de tecnología de punta de mediana complejidad, los cuales darán respuesta a las urgencias.

Atentamente solicitamos a la institución considerar que, en la mayoría de los casos, los equipos de hormonas e infecciosas se realizan en el mismo equipo, esto además garantiza la uniformidad en términos de insumos entre las diferentes USS. Adicionalmente, el número de pruebas por hora para todos los equipos disponibles en el mercado por la metodología de quimioluminiscencia solicitada para este proceso, en ninguna plataforma excede las 200 pruebas por hora para las máquinas de mayor volumen y al menos 100 para las de menor complejidad, en consideración a las anteriores dos razones, si para el equipo de infecciosas se solicita un equipo de 400 pbas/hora (que para quimioluminiscencia no existe en un único equipo) - y para inmunología de 200 pbas/hora, implicaría no solo tener dobles equipos para un mismo grupo de pruebas en la

misma área sino que además limitaría la presente convocatoria a metodologías de medición menos robustas.

De acuerdo a los argumentos anteriormente relacionados solicitamos amablemente a la entidad que se permita ofertar mínimo de 200 pruebas para el laboratorio Clínico de la Unidad de Simón Bolívar y mínimo 100 pruebas para los demás laboratorios

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 2:

No se acepta la observación. Se reitera el Ítem C para equipo de hormonas: "En la sede simón bolívar se tendrán dos equipos de tecnología de punta con mínimo 200 pruebas hora para el laboratorio de simón Bolívar".

De la misma manera se reitera el Ítem B equipo de infecciosas: "Mínimo de 400 pruebas para el laboratorio clínico de la unidad de Simón Bolívar "

OBSERVACIÓN No 3:

1. Aspectos técnicos, A. Equipos de química, Características Página 18

- En lo posible que genere manejo de inventario que discrimine tipo de prueba y cantidad de pruebas empleadas para calibraciones, controles y muestras.

Solicitamos atentamente, que esta condición no se requiera como "en lo posible" sino como "se requiere", esto por cuanto el manejo de inventarios es de vital importancia para las instituciones de salud públicas pues es una herramienta de control del recurso, por otro lado este punto permite llevar un control exacto de la eficiencia de cada prueba, por lo cual no debería ser opcional sino obligatorio.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 3:

Se acepta la observación, el Ítem A. Equipo de Química , Pág. 18, quedará: " Se requiere que genere manejo de inventario que discrimine tipo de pruebas y cantidad de pruebas empleadas para calibraciones, controles y muestras" .

OBSERVACIÓN No 4:

2. Aspectos técnicos, A. Equipos de química, Características Página 18

- Debe ser un equipo de Tecnología amigable con el medio ambiente

Solicitamos por favor aclarar el detalle de a que se refiere tecnología amigable con el medio ambiente, y describir los criterios claros, ejemplo: Manejo de desechos, utilización de agua, entre

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

otros.... Esto con el fin de entender cuáles serán los criterios que la institución tendrá como factores incluyentes y de valor en este aspecto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 4:

No se acepta la observación y se aclara que no es factor excluyente, pero si se busca que los equipos analizadores ayuden a la conservación de los recursos no renovables como es el agua y contribuyan con la no generación de otros tipos de residuos.

OBSERVACIÓN No 5:

ANEXO NO.8 CANTIDAD EQUIPOS REQUERIDOS- COMPATIBLES CON LOS INSUMOS, REACTIVOS O DISPOSITIVOS

EQUIPO	CANTIDADES POR SEDE /LABORATORIO					TOTAL EQUIPOS
	SIMÓN BOLÍVAR	ENGATIVA	SUBA	CHAPINERO	LABORATORIO CENTRALIZADO	
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA 6a GENERACIÓN	2	1	1	1		5

Agradecemos a la entidad confirmar a que hace referencia Analizador de Hematología de 6a Generación.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 5:

Se aclara que en el Ítem de Hematología la 6ta generación hace referencia a la cantidad de parámetros que realiza el equipo y a las técnicas utilizadas en la medición de los mismos. Por lo anterior, se ratifica la solicitud de equipo de Hematología de 6ta generación.

OBSERVACIÓN No 6:

D. EQUIPO DE HEMATOLOGIA

Debe incluir todos los insumos y/o reactivos necesarios, control, calibración, mantenimientos correctivos y preventivos y uso de los mismos no mayor a 3 años.

- El equipo del Laboratorio Clínico de la Central de procesamiento Simón Bolívar, debe tener además de lo anterior coloreador de láminas en línea para optimizar la oportunidad, racionalidad de reactivo y estandarización en la coloración, recuento automatizado de reticulocitos por número, sin que esto genere costo adicional al valor del cuadro Hemático ofertado en la propuesta económica

Agradecemos a la entidad confirmar por favor si el coloreador se requiere en la misma línea de procesamiento de Hematología o se puede instalar aparte.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 6:

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

No se acepta la observación, ya que en la actualidad es el grado de automatización, con el que cuenta y requiere el laboratorio.

OBSERVACIÓN No 7:

E. EQUIPO DE UROANALIS:

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA SUBRED: Mínimo 5 (incluido backup de la USS Simón Bolívar), son requeridos para las USS Chapinero, Centro de servicios Especializados, Engativá- Calle 80 y Simón Bolívar

- Gráficas de control de calidad sin ningún tipo de ingreso manual.

Agradecemos a la entidad por favor revisar la posibilidad de ingresar de forma manual el control de calidad en el analizador con frecuencia de cada 3 meses como máxima frecuencia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 7:

Se acepta la observación, Ítem E Equipo de uroanálisis: "se debe contar con un sistema de software de controles de calidad para poder realizar el seguimiento de los mismos".

OBSERVACIÓN No 8:

F. EQUIPO DE LECTURA DE SEDIMENTO PARA ORINA

Debe incluir todos los insumos y/o reactivos necesarios, control, calibración, mantenimientos correctivos y preventivos y uso de los mismos no mayor a 2 años.

Para garantizar pluralidad de oferentes agradecemos por favor incluir la condición de Microscopia automatizada dentro de las tecnologías disponibles para lectura de sedimento urinario.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 8:

No se acepta la observación y se mantienen los requerimientos solicitados en el especificaciones del Item Equipo para lectura de sedimento para orina.

OBSERVACIÓN No 9:

- Las propuestas, deben presentarse en fisco con (1) original, (2) copias y (1) medio magnético, Además los documentos físicos deben estar debidamente foliados, en idioma español, sin incluir hojas en blanco o con numeración repetida.

Quinberlab S.A. en aras de implementar un sistema de gestión ambiental, emprendió la construcción y ejecución de un programa de reducción del consumo y reutilización de papel, que busca el uso racional del mismo sensibilizando e involucrando a todos para adoptar acciones responsables hacia la

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

conservación del medio ambiente; es por ello que solicitamos se permita enviar en medio magnético y NO físico los registros sanitarios INVIMA, fichas técnicas e insertos, certificación de comercialización y distribución, certificados de Importación y BPM siendo un ejemplo de comportamiento ecológico en beneficio del planeta

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 9:

Se acepta la observación, sin embargo es importante que la propuesta esté debidamente organizada y los registros y demás documentos de acuerdo a los anexos.

OBSERVACIÓN No 10:

D. EQUIPO DE HEMATOLOGIA

Debe incluir todos los insumos y/o reactivos necesarios, control, calibración, mantenimientos correctivos y preventivos y uso de los mismos no mayor a 3 años.

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS POR LA SUBRED:

Minimo 5 (incluido backup en la USS de Simón Bolívar) para las unidades de Chapinero, Suba, Engativá y Simón bolívar.

- Debe colocar un equipo en BACKUP en el laboratorio clínico de Central de Procesamiento Simón Bolívar, con iguales características que el equipo principal.

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar la cantidad de equipos requeridos para el área de Hematología debido a que no es claro se son 5 o 6.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 10:

Se aclara que son 5 equipos analizadores de hematoiogía con las características especificadas anteriormente.

OBSERVACIÓN No 11:

E. EQUIPO DE UROANALIS:

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA SUBRED: Minimo 5 (incluido backup de la USS Simón Bolivar), son requeridos para las USS Chapinero, Centro de servicios Especializados, Engativá- Calle 80 y Simón Bolivar

- Equipo de última tecnología completamente automatizado manos libre para la determinación cualitativa de color y aspecto con capacidad de procesar mínimo 200 test por hora, pantalla tácti, mínimo 10 parámetros de reporte.

63	TIRILLAS DE ORINAS 11 PARAMETROS	PRUEBA	10000

Solicitamos amablemente a la entidad unificar el requerimiento en la tiras de glucometría (anexos económico y técnicos) de acuerdo a las características técnicas del equipo a mínimo 10 parámetros

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 11:

No se acepta la observación, y se aclara que las tiras reactivas para orina se requieren de mínimo 11 parámetros y con respecto a las tiras de glucometría no son objeto de la presente convocatoria.

OBSERVACIÓN No 12:

E. EQUIPO DE UROANALIS:

CANTIDAD DE EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA SUBRED: Minimo 5 (incluido backup de la USS Simón Bolivar), son requeridos para las USS Chapinero, Centro de servicios Especializados, Engativá- Calle 80 y Simón Bolivar

Solicitamos gentilmente a la entidad confirmar si la unidad de Suba no requiere apoyo tecnológico para el área de uroanálisis o se presentó un error de transcripción con la unidad Centro de servicios Especializados

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 12:

Se aclara que aclara que el centro de servicios especializados corresponde a la sede Suba.

OBSERVACIÓN No 13:

ANEXO NO.8 CANTIDAD EQUIPOS REQUERIDOS- COMPATIBLES CON LOS INSUMOS, REACTIVOS O DISPOSITIVOS

EQUIPO	CANTIDADES POR SEDE /LABORATORIO					TOTAL EQUIPOS
	SIMÓN BOLÍVAR	ENGATIVA	SUBA	CHAPINERO	LABORATORIO CENTRALIZADO	
ANALIZADOR DE ORINAS LECTURA SEMIAUTOMATIZADA				1		1

Solicitamos amablemente a la entidad se anexen al pliego de condiciones definitivo las características técnicas que debe poseer el analizador anteriormente relacionado

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 13:

Se acepta la observación y se aclara que el equipo debe ser Semiautomatizado, con lectura de tiras de orina de mínimo 11 parámetros para el CAPS de Chapinero, que además permita comunicación con el sistema de información del laboratorio, capacidad de procesamiento mínimo 200 test por hora y lector de código de barras para identificación de pacientes.

OBSERVACIÓN No 14:

ANEXO NO.8 CANTIDAD EQUIPOS REQUERIDOS- COMPATIBLES CON LOS INSUMOS, REACTIVOS O DISPOSITIVOS

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

EQUIPO	CANTIDADES POR SEDE /LABORATORIO					
	SIMÓN BOLÍVAR	ENGATIVA	SUBA	CHAPINERO	LABORATORIO CENTRALIZADO	TOTAL EQUIPOS
ANALIZADOR DE ORINAS CON LECTURA DE TIRAS REACTIVAS Y LECTURA MICROSCOPICA DE ORINA POR CITOMETRIA DE FLUJO CON FLUORESCENCIA	2	1	1			4
EQUIPO AUTOMATIZADO DE SEDIMENTO URINARIO	1					1

Pedimos gentilmente a la entidad corregir la característica técnica de analizador de orinas anteriormente relacionado debido a que algunas características técnicas corresponden al equipo de sedimento urinario, sugerimos la corrección a:

"EQUIPO AUTOMATIZADO DE SEDIMENTO URINARIO Y LECTURA MICROSCOPICA DE ORINA POR CITOMETRIA DE FLUJO CON FLUORESCENCIA"

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 14:

Se acepta la observación, aclarando que los ítems quedarían: Analizador de orinas con Lectura de tiras reactivas y equipo automatizado de sedimento urinario con lectura microscópica por Citometria de Flujo con Fluorescencia.

OBSERVACIÓN No 15:

Solicitamos atentamente a la entidad permitir la posibilidad de ofertar plataformas integradas donde incluya el grupo de Química- Infecciosas y hormonas con velocidad minina de 900 pruebas hora en total; lo que buscamos con esta observación es que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. optimice espacio y realización en montaje de pruebas, Adicionalmente estar afín con las últimas tendencias del mercado, hecho que de darse beneficiaria a la entidad ampliamente

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 15:

No se acepta la observación y se reitera la solicitud de acuerdo al pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN No 16:

REQUERIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE EXAMENES DE ALTA COMPLEJIDAD

El proponente se compromete a incluir dentro de la oferta de servicios los laboratorios clínicos de Alta complejidad que sean demandados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y que no son procesados dentro de los laboratorios clínicos de la Subred Norte , los cuales podrán prestarse a través de un laboratorio de referencia. El valor total de estos exámenes deberá incluir transporte.

El Valor de estos exámenes será pagado a Tarifa SOAT – 50%

Solicitamos amablemente a la entidad confirmar en que ítem del ANEXO 11 ECONÓMICO se encuentra este requerimiento para ser cotizado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 16:

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

Se aclara que se adjunta el listado de exámenes de alta complejidad en el Anexo N° 12 definitivo, el cual deben llevar cotización en el mismo orden que aparece relacionado, así mismo el anexo 13 muestra la estadística de pruebas de alta complejidad.

OBSERVACIÓN No 17:

SERVICIO DE PATOLOGIA

PROCESAMIENTO DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA.

- El proponente se compromete a incluir dentro de la oferta, el servicio de Inmunohistoquimica para el servicio de Patología el cual podrá ser contratado con un laboratorio externo conforme con las especificaciones solicitadas por el servicio.
- El proveedor deberá garantizar el transporte del material en el servicio de Patología de la USS Simón Bolívar para recoger y devolver las muestras que deberán estar en custodia de la Subred Norte.

Solicitamos amablemente a la entidad confirmar en que ítem del ANEXO 11 ECONÓMICO se encuentra este requerimiento para ser cotizado.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 17:

Se acepta la observación y se aclara que los Marcadores de Inmunohistoquimica en lo relacionado copn la oferta económica está descrito en el anexo N° 11 item 342 y para conocer el tipo de marcador solicitado por los servicios de la subred, se encuentran relacionados en el anexo N° 14 que se adjunta para la presente adenda.

OBSERVACIÓN No 18:

332	CONTROL DE CALIDAD ENZIMAS CARDIACAS	KIT X 6

Solicitamos amablemente a la entidad confirmar en que ítem del Anexo No 9 - CONTROLES DE CALIDAD EXTERNOS se encuentran las características técnicas de este requerimiento.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 18:

Se acepta la observación y se aclara que en los anexos No 7, 9 y 11 se encuentran relacionados los controles de calidad externos para enzimas cardiacas, para esta adenda.

OBSERVACIÓN No 19:

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
3	Visita técnica de carácter obligatoria y habilitante a las instalaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. donde funcionan los puntos en donde se prestará el servicio objeto de esta convocatoria	03/04/2019	Hora de Inicio 7:30 am

Solicitamos amablemente a la entidad cargar el acta de visita técnica con el fin de conocer los oferente habilitados para continuar el proceso de presentación de ofertas.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 19:

Se acepta la observación y se procederá a publicar el acta junto con la presente adenda

OBSERVACIÓN No 20:

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

No.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
4	Recepción de observaciones y/o aclaraciones a los pliegos de condiciones establecidos en la presente convocatoria pública mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa de la Subred Norte ubicada en la Calle 66 No. 15-41 piso 1 Oficina de Correspondencia o a los correos electrónicos: comprasrednorte@gmail.com y comprasrednorte1@gmail.com	05/03/2019	Hasta las 12:00 m

En búsqueda de que los oferentes tengamos tiempo suficiente para realizar y enviar nuestras observaciones al pliego de condiciones debido a que nuestro interés es poder ofertar cumpliendo con cada una de las necesidades de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Solicitamos ampliación de la fecha de entrega de las mismas para el día lunes 8 de Abril hasta las 3:00 pm.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 20:

No se acepta la observación.

OBSERVACIÓN No 21:

Solicitamos amablemente a la entidad cargar el formato de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL estipulado para el proceso en referencia.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 21:

Se acepta la observación y se publicara el formato junto con la presente adenda

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

OBSERVACIÓN No 22:

- En la sede Chapinero se cuenta con un equipo Celltac F Nihon Kohden de propiedad de Subred Norte, el cual requiere reactivos para el procesamiento de cuadros hemáticos con Equipo de Backup pero se debe instalar equipo analizador.

Solicitamos amablemente a la entidad confirmar si este equipo es "abierto" (reactivos de varias marcas) debido a que actualmente solamente existe una casa comercial que la distribuye esta referencia y este requerimiento estaría direccionando completamente el proceso a ese único proponente.

De ser en "modo cerrado", agradecemos se permita ofertar un equipo en backup para cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la entidad.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No 22:

No se acepta la observación debido a que es un equipo propio de la Subred Y el no uso del mismo puede convertirse en un detrimento patrimonial, sin embargo se aclara que es de tecnología cerrada.

NOTA: Respecto de las observaciones presentadas por los posibles oferentes:

QUINBERLAB S.A. Las observaciones presentadas por el acá referido el día 9 de Abril de 2019 a las 14:44 se encuentran fuera del plazo establecido para su presentación, motivo por el cual no serán consideradas sus observaciones. Sin embargo los invitamos a revisar las respuestas a las observaciones presentadas por ustedes y los demás posibles oferentes dentro del tiempo establecido donde pueden estar resueltas dichas inquietudes. La entidad atenderá las mismas dentro de los términos de la Ley 1755 de 2015.

YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Juan Miguel Fuentes Diana Carolina Camelo Hemileth Cala Celis	Gestor Laboratorio Clínico Directora Financiera Directora de Contratación	
Elaborado por:	Juan Miguel Fuentes Luis Enrique Páez Falla	Gestor Laboratorio Clínico Dirección de Contratación Compras.	
Revisado por	Dra. Lidia Hemilet Cala Celis Dra: Sandra Bocarejo Dr: Alvaro Galvis	Directora de Contratación Subgerente De Servicios (e) Subgerente Corporativo (e)	
Aprobado por:	Dra. Yidney Isabel García Rodríguez	Gerente	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195